

AYUNTAMIENTO DE ARROYO DEL OJANCO

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR  
EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 21 DE JULIO de 2016.-**

En ARROYO DEL OJANCO, a 21 de Julio 2016, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores CONCEJALES que abajo se relacionan bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistidos del Sr Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria previamente convocada en forma legal.

CONCEJALES ASISTENTES

D<sup>a</sup> MARIA LUISA GÓMEZ BAUTISTA , Alcaldesa (PSOE)  
D. FRANCISCO REVERTE PRETEL (PSOE)  
D<sup>a</sup> MARIA DEL SEÑOR NAVIO SAMBLAS (PSOE)  
D JOSÉ TORRES CHINCHILLA (PSOE)  
D<sup>a</sup> VALERIANA R. SÁNCHEZ RUIZ (PSOE)  
D JAVIER BUENO CARDOSA (PSOE)

D JUAN CARLOS RODRIGUEZ MILLAN (AEAO)  
D<sup>a</sup> ADOLFINA MILLAN MARTÍNEZ (AEAO)  
D<sup>a</sup> MACARENA HORNOS GARCÍA (AEAO)

D. JOSÉ BERRIO RAMIREZ (PP)

Secretario de la Corporación, D. PEDRO MUNERA GARCIA

No asiste el concejal D. ALBERTO POZO BERMÚDEZ (AEAO) al encontrarse ausente de la localidad por motivos laborales.

Declarado abierto y público el acto por la Presidencia, se procede a continuación a tratar los diversos asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

**PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (30 de Junio 2016).**

Por la Sra Alcaldesa se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular cualesquiera observaciones al borrador del ACTA de la sesión anterior, ya distribuida con la convocatoria.

Al no producirse observaciones sobre el contenido del acta, se considera aprobada por unanimidad de los concejales asistentes.

**SEGUNDO.- DESIGNACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2017.**

Por el Sr. Secretario se informa del contenido de la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 octubre 1993 y del Decreto 103/2016 de 17 mayo, de la Consejería de Empleo, que regulan el procedimiento para la designación de Fiestas Locales en los municipios andaluces y el calendario de fiestas laborales en Andalucía para el año 2017, y de la

consiguiente necesidad de determinar mediante acuerdo plenario las fechas que tendrán carácter de Fiesta local durante el próximo año 2017.

En base a lo anterior, y tras un breve debate sobre el particular, la Corporación ACUERDA (por unanimidad de los diez Concejales asistentes):

\* Designar los días **25 de ABRIL 2017** y **4 de OCTUBRE de 2017** como **FIESTAS LOCALES** para el próximo año 2016, y remitir copia certificada del presente acuerdo al organismo competente de la Junta de Andalucía a los efectos pertinentes.

\*\*\*\*\*

**TERCERO.- RECONOCIMIENTO DE DEDICACIÓN PARCIAL DEL CONCEJAL D. FRANCISCO REVERTE PRETEL (4 meses al año).-**

Por la Sra Alcaldesa se expone el asunto explicando que ante el ingente volumen de trabajo que supone la gestión municipal ordinaria, por los numerosos servicios y actividades que presta el Ayuntamiento de Arroyo del Ojanco, se considera fundamental el reconocimiento de la dedicación parcial de un concejal que posibilite una estrecha colaboración y apoyo a la Alcaldía para el mejor desenvolvimiento de los asuntos municipales.

Se da la circunstancia de que el concejal D. Francisco Reverte viene desempeñando desde junio 2015 una importante labor de colaboración en la gestión municipal coordinando diversas áreas de actividad en este Ayuntamiento, tales como obras y servicios, personal, urbanismo y economía. Asimismo, en este concejal concurren los requisitos establecidos en el artículo 75.2 de la ley de Bases del régimen local para el reconocimiento de la dedicación parcial, pues ostenta el cargo de Primer Teniente-Alcalde (función de Vicepresidencia) y, además, desempeña labores de especial importancia y responsabilidad que justifican esta dedicación.

A tal efecto se ha valorado la conveniencia y utilidad de esta propuesta, tras un breve debate sobre el asunto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 75 y 75 bis de la ley 7/85 de 2 abril, reguladora de las bases del régimen local, la Corporación acuerda (con el voto favorable de los seis concejales del PSOE, el voto en contra de los tres concejales de AEAO y la abstención del concejal del PP; por tanto, con mayoría absoluta legal):

1.- Reconocer al concejal y 1º Teniente-Alcalde D. FRANCISCO REVERTE PRETEL la dedicación parcial al Ayuntamiento de Arroyo del Ojanco con efectos económicos y administrativos de 1 agosto 2016 bajo las siguientes condiciones:

\* Dedicación parcial al 75 % de jornada, para el desarrollo de funciones y responsabilidades que requieren esta dedicación (concejalia de obras y servicios, urbanismo, personal y economía).

\* Dedicación durante 4 meses de cada año natural (agosto, septiembre, octubre y noviembre), con una jornada laboral de 5 horas diarias.

\* Retribución bruta mensual de 1.400 euros, sin devengo de pagas extraordinarias.

2.- Publicar el presente acuerdo en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, en base a lo establecido en la normativa citada.

